

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 846/2019

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de la Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2019, el Expediente de Modificación de Crédito, con la modalidad de Crédito Extraordinario 01/2019, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN

Aplicación	Descripción	Importe (€)
------------	-------------	-------------

4540-61942	Infraestructuras Agrarias (arreglo de Caminos	26.446,09
2310-78901	Asistencia Soc.Primaria-Ayuda Real.Tejado C/Lucenas(Rec)	14.503,42
1532-61905	Remodelación Glorieta Cruce Montalbán	24.200,00
9200-62501	Adquisición Mobiliario Centro Ocio Juv. (rec)	1.234,20
1610-61902	Obra Mejora Red Aguada y Pav. C/San Sebastián (resto lfs)	3.141,07
3230-63200	Arreglos en Colegio Alfar-La Rambla Decide (rec)	17.320,00
1330-62301	Control del Tráfico-Adquisición Señales	6.292,00
	TOTAL	93.136,78

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

MEDIOS DE FINANCIACIÓN	IMPORTE (€)
870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	93.136,78
TOTAL	93.136,78

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla a 15 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.